



**COMISIÓN
ORGANIZADORA
NACIONAL**
ELECCIÓN 2021

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:30 horas del día 23 de agosto de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN, el ACUERDO CONECEN/006-2021, mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 15 de los **LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN, INSTALCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL Y LAS COMISIONES AUXILIARES ESTATALES, DISTRITALES Y /O MUNICIPALES.** -----

----- **Sandra Lucía Segura Rangel**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Organizadora Nacional del CEN 2021-2024. -----

DOY FE.

Sandra Lucía Segura Rangel
SECRETARIA EJECUTIVA



ACUERDO CONECEN/006-2021
Ciudad de México, 23 de agosto de 2021

La Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN 2021-2024, emite reforma al párrafo tercero del artículo 15 de los **LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN, INSTALCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL Y LAS COMISIONES AUXILIARES ESTATALES, DISTRITALES Y/O MUNICIPALES**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 7 de agosto de 2021, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con los artículos 52, numeral 2, inciso e), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 29 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, acordó a los integrantes de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional.

SEGUNDO. El día 12 de agosto de 2021, fue convocada la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN, a efecto de realizar su sesión de instalación.

TERCERO. El día 12 de agosto de 2021, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN, en su sesión de instalación acordó emitir **LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL Y LAS COMISIONES AUXILIARES ESTATALES, DISTRITALES Y/O MUNICIPALES**.

CUARTO. El día 23 de agosto de 2021, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Convocatoria de la **ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, para el periodo 2021-2024, acordaron reformar el párrafo tercero del artículo 15 de los LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN, INSTALCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL Y LAS COMISIONES AUXILIARES ESTATALES, DISTRITALES Y/O MUNICIPALES.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 52, numeral 2, inciso e), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que la organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso electoral estará a cargo de la Comisión que para tal efecto nombre el Consejo Nacional.

SEGUNDO. Que el artículo 36 del Reglamento del CEN establece que la Comisión emitirá mediante convocatorias, lineamientos y acuerdos, las disposiciones necesarias para que la organización de la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

TERCERO. Que para efecto de tener debidamente regulado el procedimiento de designación de las Comisiones Auxiliares, así como sus facultades y obligaciones, es necesario la emisión de los lineamientos correspondientes.

CUARTO. Que el artículo 54 de la Convocatoria de la ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, para el periodo 2021-2024, a la letra dispone:

“La Comisión, atendiendo el desarrollo del presente proceso electoral, podrá emitir lineamientos complementarios a las disposiciones de la presente convocatoria y efectuar ajustes en los plazos de las diversas etapas del proceso.”

QUINTO. Por lo anterior, a efecto de dotar de certeza el nombramiento de las Comisiones Auxiliares, así como su actuar, la Comisión emite reforma al párrafo tercero del artículo 15 de los LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN, INSTALCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

NACIONAL Y LAS COMISIONES AUXILIARES ESTATALES, DISTRITALES Y/O MUNICIPALES.

ACUERDO

PRIMERO. Los CDE deberán remitir las propuestas a la Comisión al correo conecen2021@cen.pan.org.mx a más tardar a las 18:00 horas del día 25 de agosto de 2021, incluyendo copia del acta de la sesión donde se tomó el acuerdo y la clave de elector de las y los propuestos para integrar la CAE, señalando a quien se propone como comisionada o comisionado presidente cuando hayan optado por celebrar elección concurrente con la de su Entidad Federativa. Para aquellos CDE que no realicen elecciones concurrentes, la propuesta deberá presentarse a más tardar a las 18:00 horas del día 30 de agosto de 2021.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión y hágase del conocimiento de los Comités Directivos Estatales para que repliquen su publicación.



Sandra Lucía Segura Rangel
Secretaria Ejecutiva